

Criterios de valoración:

- Expediente Académico, y en especial las asignaturas de Hardware, Control y Comunicaciones.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Gonzalo Olivares Ruiz. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- Sr. Don Francisco Gómez Mula. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.

ANEXO XI

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0457-C02-01, titulado «Desarrollo de productos lácteos con grasa monoinsaturada y suplementada con el antioxidante coenzima Q10 con la finalidad de mejorar el proceso de envejecimiento celular»

Investigador responsable: Don Francisco José Mataix Verdú.

Perfil de la Beca:

- Estudio de los distintos marcadores de envejecimiento mitocondrial tras su adaptación a distintas fuentes grasas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Biología, Farmacia, Medicina y/o Bioquímica.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Tener conocimientos en técnicas básicas de biología molecular.
- Tener conocimientos en cromatografía gaseosa y líquida de alta eficiencia.
- Manejar correctamente Microsoft Office 97.
- Conocimientos de inglés.
- Además, se valorará el haber participado en Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Francisco José Mataix Verdú. Dpto. de Fisiología.
- Sr. Don Jesús Francisco Rodríguez Huertas. Dpto. de Fisiología.

RESOLUCIÓN de 2 febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 2 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

- 1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1

(Programa FEDER) núm. 1FD97-0642, titulado «Productos dietéticos bajos en proteínas para enfermos con insuficiencia renal crónica»

Investigador responsable: Don Juan Llopis González.

Perfil del contrato:

- Encuestas nutricionales referidas al proyecto y su procesamiento.
- Educación nutricional.
- Análisis de minerales y vitaminas hidrosolubles en los alimentos y sangre.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Farmacia. Diplomado en Nutrición.
- Experiencia en técnicas de Valoración del estado Nutricional (análisis de ingesta y valoración bioquímica).
- Experiencia en técnicas analíticas (AAS, HPLC y determinación de vitaminas hidrosolubles).

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 259.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Formación en el campo de la nutrición humana.
- Experiencia en el manejo de las técnicas anteriormente mencionadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Juan Llopis González. Prof. Dpto. Fisiología.
- Sra. Doña Pilar Aranda Ramírez. Prof. Dpto. Fisiología.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por *B. melitensis*)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Obtención de antígenos de pared y subcelulares.
- Preparación de una librería de expresión de *Brucella* sp.
- Obtención y purificación de diferentes inmunoglobulinas.
- Preparación de sistemas de captura para inmunoescrining.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología, Farmacia o Medicina.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 177.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en cultivos celulares en especial células linfoides.
- Técnicas de anticuerpos poli y monoclonales.
- Obtención, purificación y caracterización de antígenos celulares y subcelulares.
- Técnicas inmunoenzimáticas de detección.
- Inmunoctoquímica óptica y electrónica.
- Inmunomarcaje.
- Experiencia en inmunoblot usando el sistema «Phas System».

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.
- Sr. Don Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por *B. melitensis*)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Estudio de rebaños de animales de campo y animales experimentales del CNRB mediante técnica de Brucellacapt, Western Blot y precipitación en gel.
- Purificación y caracterización de inmunoglobulinas implicadas en las pruebas anteriormente citadas.
- Estudio de la reacción cruzada con bacterias filogenéticamente relacionadas con brucella y de los tipos de inmunoglobulinas implicadas en dicha reacción cruzada.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología, Farmacia, Medicina o Veterinaria.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 177.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Especialidad en Microbiología y Parasitología Clínica (BIR, FIR, MIR, VIR).
- Participación en proyectos de investigación en Brucelosis.
- Experiencia demostrada en Diagnóstico inmunológico de la Brucelosis y caracterización de antígenos potencialmente inmunorreactivos.
- Experiencia en técnicas inmunoenzimáticas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.
- Sr. Don Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0533, titulado «Desarrollo de sistemas analíticos rápidos para la determinación cuantitativa y cualitativa de gluten (gliadina) en harinas y alimentos dietéticos especiales para celíacos»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Purificar las diferentes Gliadinas y sus subunidades de los cereales.
- Obtención de anticuerpos poli y monoclonales frente a dichas proteínas.
- Desarrollar sistemas inmunológicos de cuantificación de dichas proteínas en productos elaborados industrialmente.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología, Farmacia o Medicina.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 284.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Trabajos y/o patentes relacionados con el desarrollo de «Kits» inmunológicos.
- Dominio de técnicas inmunológicas de desarrollo rápido.
- Purificación de proteínas, especialmente antígenos, mapeo de los mismos y localización de epitopos.
- Inmunización y purificación de inmunoglobulinas.
- Inmunomarcaje.
- Francés o Inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Andrés García-Granados. Director del Instituto de Biotecnología.
- Sr. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0419-C03-03, titulado «Nuevo sensor integrado de bajo coste para medida de humedad del suelo en control de regadíos»

Investigador responsable: Don Gonzalo Olivares Ruiz.

Perfil del contrato: Desarrollo de instrumentación electrónica (hardware+software) y de buses de campo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o ingeniero superior en Informática.

(Perfil aconsejado: Sistemas físicos para el procesamiento de la información).

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 125.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 20 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional en empresas de informática, electrónica y control.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Gonzalo Olivares Ruiz. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.

- Sr. Don Francisco Gómez Mula. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0457-C02-01, titulado «Desarrollo de productos lácteos con grasa monoinsaturada y suplementada con el antioxidante coenzima Q10 con la finalidad de mejorar el proceso de envejecimiento celular»

Investigador responsable: Don Francisco José Mataix Verdú.

Perfil del contrato:

- Preparación de dietas semisintéticas para ratas de laboratorio.
- Cuidado de las mismas.

Requisitos de los candidatos: Técnico Especialista de Laboratorio (FPII).

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 133.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en la elaboración de dietas semisintéticas para animales de laboratorio.
- Manejo de animales de laboratorio, fundamentalmente ratas.
- Conocer los elementos básicos de laboratorio, así como la preparación de distintas soluciones analíticas.
- Manejar correctamente el siguiente software: Microsoft Excel y Microsoft Word.
- Poseer carnet de conducir y coche propio.
- Además, se valorará el haber participado en Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Francisco José Mataix Verdú. Prof. Dpto. Fisiología.

- Sr. Don Jesús Francisco Rodríguez Huertas. Prof. Dpto. Fisiología.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas., mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas., mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 3 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1132, suscrito entre la Unión Europea y don Miguel A. Pereyra-García Castro, titulado «Education governance and social integration and exclusion in Europe»

Investigador responsable: Don Miguel A. Pereyra-García Castro.

Perfil de la beca:

- Recogida y análisis de documentación científica.
- Colaboración en estudios de campo y entrevistas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 48.000 pesetas.

Horas semanales: 18 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Seis meses.

Criterios de valoración:

- Haber participado en proyectos de investigación.
- Experiencia previa en trabajos de encuestas con alumnado universitario.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Miguel A. Pereyra-García Castro. Prof. Dpto. Pedagogía.
- Sr. Don Diego Sevilla Merino. Prof. Dpto. Pedagogía.